



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI

ORD 145. /2026

Sr.
Felipe De Pujadas Abadie
Código solicitud MU062T0003982
PRESENTE

Junto con saludarle y en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Acceso a la Información pública 20.285 y por encargo del alcalde de Conchalí, Don René De la Vega Fuentes, cumpla en responder vuestras solicitudes de información, cuyo tenor es el siguiente

Solicitud MU062T0003982

“Solicitud Solicito conocer si complejo deportivo Juanita Aguirre con domicilio en calle Argel N° 1802, Conchal, tiene o cuenta con recepción provisoria o definitiva de ampliaciones del recinto.... (sic)

Sobre el particular, cumpla en responder, de acuerdo con lo informado por la Dirección de Obras Municipales, que la propiedad ubicada en ARGEL N° 1802 mantiene un permiso de edificación N° 157 de fecha 21.11.2026 que aprueba 397,91 m2, de 2 pisos con destino centro deportivo, dicho permiso no cuenta hasta la fecha recepción definitiva. Se adjunta permiso.

Es cuanto podemos responder sobre lo solicitado.

Con ello se da por cumplido lo establecido en los arts. 15 y siguientes de la ley 20.285.

En todo caso y de no encontrarse conforme con la respuesta precedente, Usted podrá interponer un reclamo ante el Consejo para la Transparencia en el plazo de 15 días hábiles contados desde esta notificación, lo que podrá efectuar ingresando como usuario al Portal de Transparencia o directamente en el sitio del Consejo para la Transparencia.

Atentamente



DANIEL BASTIAS FARIAS
SECRETARIO MUNICIPAL
Por orden del alcalde (DE 563/2022)
Municipalidad de Conchalí
F. 28286123.

DBF
DBF/LQR/

Conchalí, 2 de abril de 2026